

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Rad. 2019-00151

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 005 del 24 de enero de 2020, debidamente diligenciado por la Alcaldía de Montenegro (Q.), quien fue subcomisionada por el Juzgado Segundo Promiscuo municipal de dicha localidad.

Una vez vencido en término de que trata la norma previamente citada, se proveerá sobre la solicitud de fecha para diligencia de remate realizada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d6146a7bod39cd6279ee06f31dd973a1f4963e4dc2fa55888453e82d2c4682

Documento generado en 17/11/2020 04:46:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>